



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIOS UNIFICADOS  
EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADA DE LIGA REGULAR  
DE DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

En igual sentido, el artículo 32.7 de las Normas reguladoras y bases de competición del Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil para la temporada 2025/2026 establece que: *“Las dos últimas jornadas de competición se disputarán, salvo acuerdo en contrario, en horario unificado para aquellos partidos cuyos resultados pudieran afectar a la determinación del campeón, la participación en la fase de ascenso o su puesto definitivo entre los participantes del mismo, participación en la fase de descenso o el descenso directo de categoría, así como la participación en otras competiciones de la RFEF o un puesto definitivo en la clasificación final. El horario será notificado en tiempo y forma por el Departamento de Fútbol Formativo.”*

De acuerdo con lo señalado procede fijar un horario unificado para las dos últimas jornada de liga regular del Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil en relación con los encuentros de los 7 grupos cuyos resultados puedan determinar puestos de clasificación para la Copa de Campeones y puestos de descenso a Liga Nacional Juvenil.

En su virtud, se **RESUELVE:**

**Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en las dos últimas jornadas de los 7 grupos del Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de los puestos 1º y 2º de la liga regular de cada grupo, así como en la determinación de las plazas de descenso de cada grupo a Liga Nacional Juvenil, establecidas en las normas reguladoras de la competición:**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**Penúltima jornada:**

**(Jornada 33ª del grupo 4 y 29ª de los grupos 1, 2, 3, 5, 6 y 7):**

**Domingo 26/04/2026 a las 16:30 horas**

**Última jornada:**

**(Jornada 34ª del grupo 4 y 30ª de los grupos 1, 2, 3, 5, 6 y 7):**

**Domingo 03/05/2026 a las 16:30 horas**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Lo que se habrá de notificar a los clubes del Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, al Departamento de Fútbol Juvenil y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 9 de marzo de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales